

MAT.: AUTORIZA USO DE FONDOS DE TRANSFERENCIA PARA GASTOS DE TRANSPORTE, ESTABLECIMIENTO QUE INDICA. CORPORACION MUNICIPAL DE PANGUIPULLI.

RESOLUCION EXENTA: 015/0286

Valdivia, 12 AGO. 2013

VISTOS:

Las facultades concedidas en la Ley N° 17.301, que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles; lo dispuesto en la Resolución 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República; Resoluciones Afectas 015/026 de 4 de Febrero 2000, 015/172 de 20 de Agosto de 2001, 015/822 de 3 de Junio de 2004 sobre delegación de facultades, Resolución N° 015/191 del 10 de diciembre 2012, Resolución Exenta N° 015/159 del 2013, todas de la Vicepresidenta Ejecutiva; Decreto Supremo 67/2010 del Ministerio de Educación; Ordinario N° 716 del 31 de mayo 2013 de la Corporación Municipal de Panguipulli; Ley N° 20.641.- de Presupuesto del sector público para el año 2013; y las necesidades de la Institución.

CONSIDERANDO:

1°.- Que, con fecha 31 de mayo de 2013, se recibió de parte de la representante de la Corporación Municipal de Panguipulli, oficio en la cual solicita autorización para destinar parte de los fondos transferidos para la administración de Jardines Infantiles de dicha comuna, a gastos de transporte para niños y niñas que asisten al Jardín Infantil "Quechumalal" de la comuna de Valdivia, código 14108012. El establecimiento se encuentra en condiciones de dispersión geográfica respecto de las familias que usan el servicio, y la falta de locomoción pública además de su condición socioeconómica dificultan su acceso al Jardín Infantil.

2°.- Que, esta solicitud fue analizada desde el punto de vista de su procedencia legal según lo instruye el número 11 del Anexo N° 1 del Manual de Transferencias, y en vista de lo anterior, se cumplen con los presupuestos de hecho, en cuanto a la situación de alta dispersión geográfica y falta de locomoción colectiva en el Establecimiento emplazado en la comuna de Panguipulli.

3°.- Que, en cuanto al análisis financiero, se ha podido establecer que la entidad administradora cuenta con los recursos suficientes para solventar gastos de movilización, de acuerdo con los montos transferidos, rendiciones mensuales y la media de la asistencia a los establecimientos. En caso que los fondos transferidos mensualmente para la administración de los respectivos Jardines Infantiles, deberá la Corporación Municipal de Panguipulli, solicitar los traspasos internos en la medida que alguno de los establecimientos que administra indique la existencia de excedentes.

4°.- Que, en consecuencia, la solicitud se ajusta a la normativa aplicable y es necesaria la dictación de un acto administrativo que se pronuncie sobre ésta.

RESUELVO:

1.- Se **AUTORIZA** a la Corporación Municipal de Panguipulli para que a en lo sucesivo, realice gastos en movilización para niños y niñas, desde sus respectivos domicilios y hasta el establecimiento a que asisten, y viceversa.

2.- Se extiende esta autorización respecto del siguiente Jardín Infantil

ubicado en la comuna de Panguipulli:

JARDÍN INFANTIL	UBICACION	CODIGO
Quechumatal	Calle Las Palomas sin número, Población Lolquellen	14108012

3.- DEJESE ESTABLECIDO que la entidad en el ejercicio de la presente autorización, deberá observar y verificar el cumplimiento de las normas de transporte de menores de cuatro años contenidas en la Ley de Tránsito, como existencia de sillas para lactantes y párvulos, existencia y uso de cinturones de seguridad, supervisión constante de un adulto, adopción de medidas de mitigación y/o prevención de accidentes, eventuales asfixias u otras contingencias similares dentro del vehículo.

4.- Se hace presente que esta autorización se encuentra sujeta a fiscalización por parte de esta Dirección Regional, y podrá ser revocada en caso de detectarse incumplimientos a la normativa de tránsito, o mal uso de la autorización.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA



CRD/KMLM/RVP/CPO/rvp

Distribución:

- > Corporación Municipal Panguipulli
- > Coordinación Jardines Infantiles VTF Panguipulli
- > Sub dirección Rec. Financieros.
- > Sección cobertura e infraestructura
- > Unidad transferencia de fondos
- > **Oficina de Partes.**

